

LEY 20.285 TRANSPARENCIA

ORD N° : 38.728

MAT : Solicitud de Información Ley 20.285

ANT : Solicitud N° AB001C0004182

SANTIAGO, 09 DE DICIEMBRE DE 2019

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A :

Con fecha 02 de diciembre de 2019, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001C0004182, derivada por Oficio N° 797, de fecha 22 de noviembre de 2019, de la Gobernación Provincial de Coyhaique, documento que se acompaña a esta presentación, y en el cual se expone lo siguiente:

"A través del presente, y para fines netamente académicos, solicito a ustedes tengan a bien la facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (551) con los activos de información, amenazas. vulnerabilidades y sus controles segun la NCh-ISO 27.002. Para los fines para lo cual se requiere la información: académicos y de investigación, no es necesario detalle de identificación del Servicio Público, sino tan solo la información referida a riesgos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización. garantizando con ello, la confidencialidad y seguridad de la Intormación. La Investigación desarrollada tiene por nombre ¿Aplicación de árbol de decisión en la detección de controles para el tratamiento de riesgos en los activos de información de las instituciones públicas de Chile¿ y se enmarca en tesis para optar al titulo de la carrera de Contador Publico y Auditor de la USACH.."

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley Nº 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo

caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta Subsecretaría del Interior le comunica lo siguiente:

- a. Según lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley de Transparencia, información que guarda relación con la materia de su consulta se encuentra permanentemente a disposición del público, a través de las siguientes plataformas de este Ministerio:
 - i. [https://www.csirt.gob.cl/]
 - ii. [https://www.ciberseguridad.gob.cl/]
- b. Ahora bien, y sobre la entrega de la información requerida, no es posible acceder a ella, por cuanto, indubitablemente se configura en la especie, las causales de secreto o reserva dispuestas en el artículo 21° numerales 1° letra b) y 3° de la Ley 20.285, esto es:
 - i. "Cuando su publicidad, comunicación o conocimientos afecte el delito cumplimiento de las funciones del órganos requerido, particularmente: (...)

 Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas"
 - ii. "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte la seguridad de la Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública",
- c. De ese modo, la entrega de la información en los términos solicitados, afectaría necesariamente el proceso deliberativo asociado a la dictación de una serie de medidas, e iniciativas legales y reglamentarias que tienen por finalidad el cumplimiento de lo descrito en la Política Nacional de Ciberseguridad (PCNS), y que aún se encuentran pendientes de adoptar. Además de constituir información relevante al momento de planificar o ejecutar eventuales ataques a la Red de Conectividad del Estado, lo cual podría poner en peligro el orden público de la Nación.
- d. Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, no es posible acceder por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Luego, y en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumplo con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.

RODRIGO UBILLA MACKENNEY

SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

MTS/JCI <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

1)

Oficina de Partes



COYHAIQUE, 22 - NOVIEMBRE - 2019

DE: PABLO GALILEA CARRILLO GOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE

A: SR. RODRIGO UBILLA MACKENNEY SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

- 1.- Se ha recibido en esta Gobernación Provincial la solicitud ciudadana citada en el Ant. por medio de la cual equiere información relacionada con la facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (SSI) con los activos de información, amenazas, vulnerabilidades y sus controles según la NCh ISO 27.001 y NCh ISO 27.002, cuya copia se adjunta.
- 2 Atendido a que esta Unidad de Gobierno Interior no cuenta con dicha información, por este medio se procede a derivar a la Subsecretaria a su cargo la solicitud ciudadana precedentemente citada.
- 3.- Lo anterior para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

PABLO GALILEA CARRILLO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE

- Sr. Subsecretario del Interior

- Archivo



AB00100004/82 17902851 Detalle de Solicitud: AB061T0000033

Estado Solicitud

Fecha Ingreso 09/11/2019

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285)

Vía de Ingreso Web

Materia

Temática

Programa

Estado

Detalle Solicitud

A través del presente, y para fines netamente académicos, solicito a ustedes tengan a bien la facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (SSI) con los activos de información, amenazas, vulnerabilidades y sus controles según la NCh-ISO 27.001 y NCh-ISO 27.002. Para los fines para lo cual se requiere la información: académicos y de investigación, no es necesario detalle de identificación del Servicio Público, sino tan solo la información referida a riesgos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización, garantizando con ello, la confidencialidad y seguridad de la información. La investigación desarrollada tiene por nombre ¿Aplicación de árbol de decisión en la detección de controles para el tratamiento de riesgos en los activos de información de las instituciones públicas de Chile¿ y se enmarca en tesis para optar al título de la carrera de Contador Público y Auditor de la USACH.

Observaciones

Se adjunta un ejemplo de la matriz que se solicita, con el fin de facilitar la búsqueda de la información dentro de la entidad.

Teléfono

Usuario desea

respuesta mediante:

Email

ELEC

Nombre

RUT

Pasaporte

Sexo

Ocupación Sin Información

Residencia Optó por ingresar sólo email

Nacionalidad Sin Información

Número	Fecha	Emisor	Receptor	Observaciones
1	2019-11-11 10.34.58.446399000	GOB.COYHAIQUE / Marcelo Silva Perez		Es derivada para ver su admisibilidad.
2	2019-11-19		GOB.COYHAIQUE /	Para ver admisibilidad (Juridica indica que esto lo debe responder Stoo)





Minuta de Trámite

Fecha Envio

: 26/11/2019

Organización Emisor : Gobernación Provincial de Coyhaique/Oficina de Partes

Organización Receptor : OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

Adjunto se remite a Ud. los siguientes documentos:

17902851

OFICIO

797

22/11/2019

/Gobernación Provincial de Coyhaique/Depto. Juridico /GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE COYHAIQUE/OFICINA DE PARTES

PABLO GALILEA CARRILLO
DERIVA SOLICITUD CIUDADANA AB061T0000033.

Observaciones emisor:



	Detalle de Solicitud:	AB001C000418	32		
Estado Solicitud	En proceso de recopilación de Información	Fecha Ingreso	02/12/2019		
Detalle Formulario					
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Deriv.Externo (Carta)		
Materia					
Temática					
Programa					
Estado	En proceso de recopilación de Informació	on.			
Detalle Solicitud	A través del presente, y para fines netamente académicos, solicito a ustedes tengan a bien la facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (SSI) con los activos de información, amenazas, vulnerabilidades y sus controles según la NCh-ISO 27.001 y NCh-ISO 27.002. Para los fines para lo cual se requiere la información: académicos y de investigación, no es necesario detalle de identificación del Servicio Público, sino tan solo la información referida a riesgos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización, garantizando con ello, la confidencialidad y seguridad de la información. La investigación desarrollada tiene por nombre ¿Aplicación de árbol de decisión en la detección de controles para el tratamiento de riesgos en los activos de información de las instituciones públicas de Chile¿ y se enmarca en tesis para optar al título de la carrera de Contador Público y Auditor de la USACH. Observaciones Se adjunta un ejemplo de la matriz que se solicita, con el fin de facilitar la búsqueda de la información dentro de la entidad.				
Observaciones	Derivado por Oficio N°797 del 22.11.2019 de la Gobernación Provincial de Coyhaique (id. doc. 17902851)				
Usuario desea respuesta mediante:	Email				
Datos Solicitante					
Nombre		Apoderado	Z.		
RUT		Pasaporte			
Sexo	Masculino	Ocupación	Sin Información		
Residencia	CHILE (Residencia actual Solicitante)	Nacionalidad	CHILENA		
Calle,No.	0 0	Villa,Pob, Depto			
Comuna	COIHAIQUE	Región	Aisen Del Gral. Carlos Ibañez Del Campo		
Email		Teléfono			